



Aguaray (S), 04 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 447-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029317/21 y N° 029318/21, 029319/21, 029320/21 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Expediente N° 1950/2021.-

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura de la oficina de bromatología presenta un deterioro visible en los recintos en donde se encuentra afectado parte del patrimonio municipal en la que se pone en riesgo el personal humano debido a que entran roedores y otros animales que pueden afectar la salud de los agentes municipales que desarrollan tareas en ese ámbito.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación N° 8.072, se procedió a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "REPARACION DE LA OFICINA DE BROMATOLOGIA - MUNICIPIO DE AGUARAY".-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "ADJUDICACION SIMPLE N° 65/21, PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CHAPAS ACANALADAS DE 4 MTS., 300 GANCHOS PARA TECHO J, ¼ " X 50 MM C/GOMA TUERCA Y ARANDELA, 1 SELLADOR ZINGUERIA CARTUCHO X 300 ML, 10 BOLSAS DE CEMENTO X 50 KG, 2 KG DE CLAVOS DE 3", 2 KG DE CLAVOS 2 ½", 2 KG DE CLAVOS DE 2", 2 KG DE CLAVOS PARA MACHIMBRE, 2 KG DE ALAMBRE DE 16", 2 PARES DE BISAGRAS PARA PUERTA, 1 PASADOR DE 10 CM, 60 MTS DE LISTONES DE 2 X 1", 4 PQTE DE MACHIMBRE DE 2,5 MTS DE LARGO, 20 MTS DE MACHIMBRE DE ½" X 4 MTS- PARA REPARACION DE LA OFICINA DE BROMATOLOGIA - MUNICIPIO DE AGUARAY", según expediente adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 09 de Junio del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:


EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE




RESOLUCIÓN N° 447-2021

- Art.1°.- CONVOCAR a ADJUDICACION SIMPLE N° 65/2021, "ADQUISICIÓN DE 4 CHAPAS ACANALADAS DE 4 MTS., 300 GANCHOS PARA TECHO J, ¼ " X 50 MM C/GOMA TUERCA Y ARANDELA, 1 SELLADOR ZINGUERIA CARTUCHO X 300 ML, 10 BOLSAS DE CEMENTO X 50 KG, 2 KG DE CLAVOS DE 3", 2 KG DE CLAVOS 2 ½", 2 KG DE CLAVOS DE 2", 2 KG DE CLAVOS PARA MACHIMBRE, 2 KG DE ALAMBRE DE 16", 2 PARES DE BISAGRAS PARA PUERTA, 1 PASADOR DE 10 CM, 60 MTS DE LISTONES DE 2 X 1", 4 PQTE DE MACHIMBRE DE 2,5 MTS DE LARGO, 20 MTS DE MACHIMBRE DE ½" X 4 MTS- PARA REPARACION DE LA OFICINA DE BROMATOLOGIA - MUNICIPIO DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**
Vep.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray